



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

INGRESOS

RESPONSABLE

CATASTRO

| NOMBRE | TIPO | CLAVE |
|---------------------------------|------------|----------------|
| REALIZACIÓN DE AVALÚO CATASTRAL | TRÁMITE | SIL-ING-CAT-02 |
| FECHA DE REGISTRO | 2019-05-13 | |

OBJETIVO

FIJAR LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL.

USUARIOS

PÚBLICO EN GENERAL

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO DE RESPUESTA | VIGENCIA |
|--------------------------|--|---------------------|-----------|
| NOTIFICACIÓN Y AVALÚO. | VARIAD O VER OBSER VACION ES | DE 3 A DÍA (S) | 2 AÑO (S) |

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

| | | | |
|---------------------|---|--------------------|---|
| NOMBRE | TESORERÍA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE INGRESOS. CATASTRO. | | |
| DOMICILIO | MELCHOR OCAMPO # 1 PLANTA BAJA, ZONA CENTRO. | | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS. | | |
| TELÉFONO | (472) 7 22 01 01 EXT. 107 Y 130. | CORREO ELECTRÓNICO | catastro@silao.gob.mx y CATASTROsilao@gmail.com |

OFICINA RESOLUTORIA

| | | | |
|---------------------|---|--------------------|-----------------------|
| NOMBRE | TESORERÍA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE INGRESOS. CATASTRO. | | |
| DOMICILIO | MELCHOR OCAMPO # 1 PLANTA BAJA, ZONA CENTRO. | | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS. | | |
| TELÉFONO | (472) 7 22 01 01 EXT. 107 Y 130. | CORREO ELECTRÓNICO | catastro@silao.gob.mx |

REQUISITOS

| NOMBRE | ORIGINAL | COPIAS | NOTAS |
|--|----------|--------|-------|
| SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL JEFE DE CATASTRO, CONTENIENDO EL DOMICILIO DEL PREDIO A VALUAR, CUENTA PREDIAL Y NOMBRE DEL SOLICITANTE Y DIRECCIÓN PARA OÍR NOTIFICACIONES. | 1 | 1 | |

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

ART. 27 DERECHOS POR SERVICIO DE PRÁCTICA Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LAS SIGUIENTES TARIFAS: I. POR AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS, SE COBRARÁ UNA CUOTA FIJA \$108.78 MÁS 0.60 AL MILLAR SOBRE EL VALOR QUE ARROJE EL PERITAJE. II. POR EL AVALÚO DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE NO REQUIERAN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE TERRENO: A) HASTA UNA HECTÁRIA \$274.44 B) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS EXCEDENTES \$10.28 C) CUANDO UN PREDIO RÚSTICO CONTENGA CONSTRUCCIONES, ADEMÁS DE LA CUOTA ANTERIOR SE APLICARÁ LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CUOTA FIJA. III. POR EL AVALÚO DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE REQUIERAN EL LEVANTAMIENTO DEL PLANO DEL TERRENO: A) HASTA UNA HECTÁREA \$2,065.78 B) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS EXCEDENTES HASTA 20 HECTÁREAS \$ 264.32 C) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS QUE EXCEDAN DE 20 \$208.08 LOS AVALÚOS QUE PRACTIQUE LA TESORERÍA MUNICIPAL SÓLO SE COBRARÁ CUANDO SE HAGAN A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE O PARTE INTERESADA O SEAN MOTIVADOS POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ARTÍCULO 27 FRACCIONES I,II Y III.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

NO TIENE

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**DESCRIPCIÓN**

| | | | |
|--|-------------------|----------------------------|--|
| ING. MARÍA DE LOURDES HINOJOSA ZAMORA. | | C.P ABRAHAM TREJO CAUDILLO | |
| Revisó | | Autorizó | |
| NOMBRE Y FIRMA | | NOMBRE Y FIRMA 2 / 2 | |
| FECHA DE IMPRESIÓN | FECHA DE REVISIÓN | NUMERO DE REVISIÓN | |
| 2019-10-17 03:49:12 | 2019-05-13 | 1 DE 4 | |